



AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2437 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2025-02-001326 DEL 30 DE ENERO DE 2025.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación No. **2025-02-001326 del 30 de enero de 2025**, esta Superintendencia admitió a un proceso de Reorganización Abreviada a la Sociedad **MEGASOLUCIONES V.E. S.A.S.**, identificada con NIT 900608254, con domicilio en la Ciudad de Medellín, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con la ley 2437 del 12 de diciembre de 2024
2. Que, según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó la Representante Legal, señora **Valeria Jaramillo Mejía**, para ejercer las funciones como promotor del referido proceso de insolvencia, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con la Representante Legal, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en la dirección: Calle 52 78 B 39 Municipio Medellín; teléfono 6043223730; Correo electrónico megasolucionesvesas@gmail.com
4. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del auto de admisión, la sociedad deudora, sin autorización del juez del proceso de insolvencia, deberá abstenerse de realizar, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de la sociedad.
6. Que el presente aviso se fija en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 10 de febrero de 2025, a las 8:00 a.m. y se desfija el día 14 de febrero de 2025, a las 5:00 p.m.

TRD:
CDP:

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: angelalv
CARGO:

REVISOR(ES) :

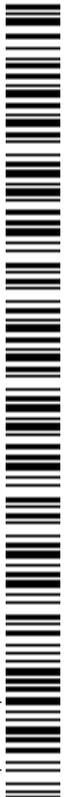
NOMBRE: jagarcia

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Medellín

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: jagarcia

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Medellín



Validar documento Res. 325 19-01-2015
\$515-\$100-cf0R-0c88-cf0R-0c88

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR-00177851



TR-00177853



TR-00177858



CS-CER279481



CO-071/2021/ICONTEC



-CER279481



CO-071/2021/ICONTEC